INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año 2019, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la ***Licitación Pública Nacional SBE Nº 37/19 "Adquisición de Filtros Antileucocitarios para la Unidad de Medicina Transfusional"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOP/COP/Nº 071/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en fecha 19 de agosto de 2019, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Lic. Julián Daniel Morales Doncel, por la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. Edgar José Gimenez Palacios, en representación de la Dirección Jurídica; y Dr. Elio Marecos por la Dirección de Apoyo y Servicios.

2. ANTECEDENTES

Que, por MEMORANDUM, identificado como MEM-0230-2019-000014 de fecha 20 de febrero de 2019, la Unidad de Medicina Transfusional, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL",** recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 28 de febrero de 2019.-

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0360/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2019, el llamado de **"ADQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, con **ID Nº 362.665.-**

La Resolución N° 027-007/19 de fecha 11 de junio de 2019, autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/19 "ADQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL",** y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas.

Por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 874/2019 de fecha 14 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/19 "ADQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".**

El llamado fue publicado en prensa escrita los días 03, 04 y 05 de julio de 2019.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1136/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de G. 201.000.000 (Guaraníes doscientos un millones), el mismo afecta a los Objetos de Gastos **358 "UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB."** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad".** Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

La presente convocatoria fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID N° 362.665 de fecha 12 de agosto de 2019. Arrojando el listado de los proveedores participantes:

- CHACO INTERNACIONAL S.A.
- PROSALUD FARMA S.A.
- GT SCIENTIFIC S.A.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 68/19 de fecha 14 de agosto de 2019, siendo las 08:45 hs., se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 37/19 "ADQUISICIÓN DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **G T SCIENTIFIC S.A. - RUC: 80000084-6:** Según planilla de precios cotiza por un monto total **G. 1.090.000.000.- (Guaraníes Un mil noventa millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones)** Empresa Aseguradora: **YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 28.1508.004003.0000. - Total de hojas foliadas 35 (Treinta y cinco).
2. **CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC: 80026564-5:** Según planilla de precios cotiza por un monto total **G. 1.976.873.000.- (Guaraníes Un mil novecientos setenta y seis millones ochocientos setenta y tres mil). IVA Incluido.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 82.000.000.- (Guaraníes Ochenta y dos millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.** N° de Póliza: 1508010067.- Total de hojas foliadas 44 (Cuarenta y cuatro).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Elio Marecos Dahlquist
Médico General
Reg. 11.547

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Gimenez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

3. **PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8:** Según planilla de precios cotiza por un monto total **G. 1.089.000.000.- (Guaraníes Un mil ochenta y nueve millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones)** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.** N° de Póliza: 1508005600. - Total de hojas foliadas 70 (Setenta).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
GT Scientific S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Chaco Internacional S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Prosalud Farma S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Observaciones:
GT SCIENTIFIC S.A.
La empresa Prosalud Farma no presenta Certificados donde conste el desempeño satisfactorio (inciso 13 Anexo I Documentos que componen la oferta de PBC).
La empresa Prosalud Farma presenta carta de distribución de la empresa ANHUI EASTMACK INT'L TRADING Co. LTD (EASTMARK) y oferta productos de la empresa NAMJING SHUANG WEI BIOTECHNOLOGY Co. LTD (LUCOFIL).

Descargo: Se solicitó a la empresa Prosalud Farma S.A. el documento necesario y la misma presentó en tiempo y forma

PROSALUD FARMA S.A.
Dejamos constancia de la firma GT Scientific no cumple en los siguientes puntos:

1- No presenta carta de representación otorgada por el fabricante, legalizada y/o apostillada e inscripta en el Registro Público de Comercio.
2- No presenta listado y certificado de habilitación del producto ofertado para importar y comercializar en el pais emitido por el MSPBS.
3- Solicitamos a la convocante que verifique la planilla de precio ya que agregan una línea en donde se detalla el monto total de la oferta en letras, la cual no corresponde al formato descargado del SICP.

Descargo: Se solicitó a la empresa GT Scientific S.A. los documentos necesarios, los cuales fueron presentados en tiempo y forma. En cuanto al punto 3. cabe manifestar que el hecho de que la oferente GT Scientific S.A. haya incluido en su planilla de precios, el monto ofertado escrito en letras, no afecta al documento de caracter sustancial de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional y la ley de Contrataciones Públicas vigente, por lo que la oferta sigue siendo válida y lo observado por la mencionada empresa, no es motivo de descalificación.

6. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a los oferentes, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Articulos del Decreto 21.909/03.

7. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Se ha solicitado a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones por correo electrónico en fecha 28 de agosto de 2019, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo siguiente:
Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Elio Marecos Dahlquist
Medico General
Reg. 11.647

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

GT SCIENTIFIC S.A.
Diego Felipe Sanabria Filartiga 2482702
Aldo Harrison Manzoni 7197450
Maria Eugenia Paleari 300653
Maria Angel Manzoni 1245713
Mirtha Teres Olmedo Caro 871212

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Carmen Stella Escobar Barriocanal 816225
Marlene Beatriz Carolina Duarte Andino 1096909
Carlos María Escobar Barriocanal 625134

PROSALUD FARMA S.A.
Magdalena Anahi Castro Gauto 4678373
Marcel Rienzi Zuccolillo 3314934
Camila Rienzi Zuccolillo 3713353
Juan Domingo Italico Rienzi Grassi 519783

Respuesta: Por MEMORÁNDUM DOP/COP/N° 102/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones informa que se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y no se visualiza vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

GT SCIENTIFIC S.A.

En fecha 26 de agosto de 2019 por Nota N° 1172/2019, se solicitó:

- Muestras.
- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta del año 2016
- Autorización del fabricante:
  a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
  b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
  c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
  Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
- Composición de su planilla de precios:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción
1	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos
2	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas

Conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respuesta: La empresa presentó los documentos en tiempo y forma. Se aclara que las muestras presentadas por la empresa, se encontraban vencidas.

Por Nota N° 1653/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se solicitaron 15 unidades de filtros antileucocitarios para transfusión de glóbulos rojos y 15 unidades de filtros antileucocitarios para transfusión de plaquetas

Dicho pedido obedece a que se precisa de una cantidad considerable para poder valorar con exactitud las especificaciones técnicas solicitadas.

Respuesta: La empresa presentó lo solicitado en tiempo y forma.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

En fecha 26 de agosto de 2019 por Nota N° 1174/2019, se solicitó:

- Muestras.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de filtros antileucocitarios donde conste el **desempeño satisfactorio** del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La empresa presentó el documento en tiempo y forma.

Por Nota N° 1652/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se solicitaron 15 unidades de filtros antileucocitarios para transfusión de glóbulos rojos y 15 unidades de filtros antileucocitarios para transfusión de plaquetas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Elio Marecos Dahlquist
Médico General
Reg. 11.547

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

Dicho pedido obedece a que se precisa de una cantidad considerable para poder valorar con exactitud las especificaciones tecnicas solicitadas.

Respuesta: La empresa no presentó lo solicitado.

PROSALUD FARMA S.A.

En fecha 27 de agosto de 2019 por Nota N° 1175/2019:

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de filtros antileucocitarios donde conste el **desempeño satisfactorio** del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Composición de su planilla de precios:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción
1	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos
2	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para transfusión de Plaquetas

Conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respuesta: La empresa presentó el documento en tiempo y forma.

Por Nota N° 1651/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se solicitaron 15 unidades de filtros antileucocitarios para transfusión de glóbulos rojos y 15 unidades de filtros antileucocitarios para transfusión de plaquetas
Dicho pedido obedece a que se precisa de una cantidad considerable para poder valorar con exactitud las especificaciones tecnicas solicitadas.

Respuesta: La empresa no presentó lo solicitado.

8. REGISTROS DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número de RUC de las empresas PROSALUD FARMA S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado

9. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Siguiendo el método de Evaluación establecido en el art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen ningún error aritmético.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se volvió a solicitar a los oferentes el envío de 15 unidades de filtros antileucocitarios para transfusión de glóbulos rojos y 15 unidades de filtros antileucocitarios para plaquetas, ante la necesidad imperiosa de valorar los filtros bajo las condiciones de trabajo con que se cuenta en la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central, el manejo del personal y las respuestas en los pacientes; y su posterior análisis laboratorial midiendo el nivel residual mínimo de leucocito menor a 5 x 10, y no solo tener en cuenta referencias de trabajos científicos realizados previamente, enviados por los oferentes con el objetivo de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ya que estas se realizaron con la entrega de cantidades mínimas, no pudiendo asi, valorar resultados concluyentes.

Habiendo verificado pormenorizadamente las muestras presentadas por los la firma GT SCIENTIFIC S.A. (única empresa que remitió las muestras solicitadas), realizando los estudios laboratoriales según pedidos solicitados a la Unidad de Medicina Transfusional para la leucorreducción de componentes, el cual conlleva un tiempo de estudio por la no frecuencia de utilización de este procedimiento, y el uso solo en indicaciones correctas de reducción provocó el extenso periodo de evaluación; por ende en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que las mismas cumplen con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 1: Filtros antileucocitarios para transfusión de Glóbulos Rojos.

Especificaciones Técnicas.	GT- Scientific	Chaco Internacional	Prosalud
Alta eficiencia en la remoción de Leucocitos (99,9%)	Cumple.	No presento muestras	No presento muestras
Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106	Cumple	No presento muestras	No presento muestras
Unidad posterior a la filtración	Cumple	No presento muestras	No presento muestras
Observación	---	---	---

Ítem 2: Filtros antileucocitarios para transfusión de Plaquetas.

Especificaciones Técnicas.	GT- Scientific	Chaco Internacional	Prosalud
Alta eficiencia en la remoción de Leucocitos (99,9%)	Cumple	No presento muestras	No presento muestras
Nivel residual mínimo de leucocitos 5 x 106	Cumple	No presento muestras	No presento muestras
Unidad posterior a la filtración	Cumple	No presento muestras	No presento muestras
Observación	----	---	----

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Julián Moyano Doncel DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Elio Marecos Dahiquis Médico General Reg. 11.547

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Edgar José Giménez Palacios Dirección Jurídica Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

11. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

GT SCIENTIFIC S.A.												
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA incl.	Precio Referencial	Variación Porcentual	OBS.
1	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Glóbulos Rojos	Unidad	Unidad	HAEMONETICS	USA/Suiza	2500	5000	126.779	633.895.000	256.000	-50	Cumple con las eett solicitadas en el PBC.
2	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Plaquetas	Unidad	Unidad	HAEMONETICS	USA/Suiza	1500	3000	152.035	456.105.000	307.000	-50	
									278.814	1.090.000.000	563.000	-50	

PROSALUD FARMA S.A.													
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA incl.	Precio Referencial	Variación Porcentual	Observación
1	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Glóbulos Rojos	UNIDAD	UNIDAD	LEUCOFIL	CHINA	2500	5000	136.125	680.625.000	256.000	-47	No remitió las muestras solicitadas
2	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Plaquetas	UNIDAD	UNIDAD	LEUCOFIL	CHINA	1500	3000	136.125	408.375.000	307.000	-56	
									272.250	1.089.000.000	563.000	-52	

CHACO INTERNACIONAL S.A.													
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incl.	Precio Total IVA incl..	Precio Referencial	Variación Porcentual	Observación
1	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Glóbulos Rojos	UNIDAD	UNIDAD	IMUGARD	JAPON	2500	5000	224.980	1.124.900.000	256.000	-12	No remitió las muestras solicitadas
2	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Plaquetas	UNIDAD	UNIDAD	IMUGARD	JAPON	1500	3000	283.991	851.973.000	307.000	-7	
									508.971	1.976.873.000	563.000	-20	

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y las que cumplen con las Especificaciones técnicas. El comité procedió a solicitar a las firmas: **PROSALUD FARMA S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.,** por Nota de fecha 26 y 27 de agosto de 2019, respectivamente, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que en los ítems el precio ofertado es menor al (30%) treinta por ciento y algunos por arriba del (20%) veinte por ciento.

Las empresas **PROSALUD FARMA S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.**, por mesa de entrada, remiten el desglose y composición de su precio detallado, ***lo cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora***. Dichas notas constan en el antecedente.

12. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

LISTADO DE DOCUMENTOS	Prosalud Farma S.A.	GT Scientific S.A.	Chaco Internacional S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Elio Marecos Dahlquist
Médico General
Reg. 11.547

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

0000005

LISTADO DE DOCUMENTOS	Prosalud Farma S.A.	GT Scientific S.A.	Chaco Internacional S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos de Medicina Transfusional en los últimos 5 años a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016– 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar comecializar insumos y/o reactivos, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de filtros antileucocitarios donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	N/A	N/A	N/A

13. CAPACIDAD FINANCIERA

GT SCIENTIFIC S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	52.154.790.960	1,33	65.316.812.208	1,39	61.379.737.287	1,71	**1,48**	CUMPLE
	Pasivo corriente	39.200.228.404		46.909.141.715		35.920.673.615			
Endeudamiento	Pasivo total	44.906.005.436	0,64	49.624.096.300	0,59	35.920.673.615	0,44	**0,56**	CUMPLE
	Activo total	70.040.132.965		83.965.448.804		82.140.590.805			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.652.616.844	0,88	8.410.732.305	1,03	8.255.925.568	1,01	**0,97**	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		8.200.000.000		8.200.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					61.379.737.287	**25.459.063.672**	**163.500.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					35.920.673.615			
								1.090.000.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Poncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Elio Marcos Dahlquist
Médico General
Reg. 11.547

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

PROSALUD FARMA S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	110.417.640.819	3,02	120.942.776.193	5,94	208.104.736.221	3,44	**4,13**	CUMPLE
	Pasivo corriente	36.564.116.505		20.366.152.509		60.505.461.299			
Endeudamiento	Pasivo total	43.878.906.565	0,28	52.523.851.142	0,27	152.318.835.272	0,40	**0,32**	CUMPLE
	Activo total	157.702.452.368		192.587.836.801		383.016.193.161			
Rentabilidad	Utilidad Neta	33.278.214.930	1,11	38.019.170.752	0,91	68.369.235.270	0,84	**0,95**	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		42.000.000.000		81.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					208.104.736.221	**147.599.274.922**	163.350.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					60.505.461.299			
								1.089.000.000	

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	48.763.572.350	1,35	65.926.254.323	1,91	77.717.492.044	2,03	**1,77**	CUMPLE
	Pasivo corriente	36.036.618.287		34.525.921.592		38.210.405.735			
Endeudamiento	Pasivo total	47.118.693.630	0,55	43.244.565.428	0,40	44.720.618.064	0,38	**0,44**	CUMPLE
	Activo total	85.378.462.730		107.054.640.112		119.195.668.208			
Rentabilidad	Utilidad Neta	8.595.043.898	0,35	22.981.778.316	0,95	9.003.477.936	0,37	**0,56**	CUMPLE
	Capital	24.300.000.000		24.300.000.000		24.300.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					77.717.492.044	**39.507.086.309**	**296.530.950**	CUMPLE
	Pasivo corriente					38.210.405.735			
								1.976.873.000	

14. CONTRATOS Y FACTURACIONES

PROSALUD FARMA S.A.			
OFERTA: 1.089.000.000			
50% = 544.500.000			
CONTRATO	006/2018	2018	258.312.000
CONTRATO	177/2017	2017	857.183.800
CONTRATO	008/2017	2017	1.306.155.000
CONTRATO	297/2017	2017	261.225.500
CONTRATO	64/2017	2017	146.840.000
CONTRATO	426/2014	2014	1.559.769.750
			4.389.486.050

GT SCIENTIFIC S.A.			
OFERTA: 1.090.000.000			
50% = 545.000.000			
CONTRATO	003/2017	2017	1.665.000.000
			1.665.000.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.			
OFERTA: 1.976.873.000			
50% = 988.436.500			
CONTRATO	166/2017	2017	25.716.567.610
CONTRATO	55/2017	2017	1.655.329.200
			27.371.896.810

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Ramírez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dr. Elio Marcos Dahlquist
Médico General
Reg. 11.547

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 28.175

15. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018 con la sugerencia de:

- Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A. por no cumplir con las condiciones técnicas y legales conforme a lo exigido en el Pliego y en concordancia con la ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios.
- Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. por no cumplir con las condiciones técnicas y legales conforme a lo exigido en el Pliego y en concordancia con la ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios.
- Adjudicar la LPN SBE N° 37/19 conforme al siguiente cuadro:

GT SCIENTIFIC S.A.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Incl.
1	4697	41116002-004	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Globulos Rojos	UNIDAD	UNIDAD	HAEMONETICS	USA/Suiza	2500	5000	126.779	633.895.000
2	4698	41116002-005	Filtros Antileucocitarios para Transfusión de Plaquetas	UNIDAD	UNIDAD	HAEMONETICS	USA/Suiza	1500	3000	152.035	456.105.000
											1.090.000.000

MONTO TOTAL A ADJUDICAR PARA LA LPN SBE N° 37/19 "ADQUISICION DE FILTROS ANTILEUCOCITARIOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL": IVA incluido G. 1.090.000.000 (Guaraníes un mil noventa millones)

16. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:

Personas Físicas / Jurídicas

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

Abg. Edgar Gimenez Palacios
Dirección Jurídica

Dr. Elio Marecos Dahlquist
Medico General
Reg. 11.547

Dr. Elio Marecos Dahlquist
Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julián Daniel Morales Doncel
Dirección Operativa de Contrataciones